



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN  
E INFORMACIÓN EUROPEA  
DE EXTREMADURA

# POLÍTICA DE COHESIÓN

Novedades en los fondos del Marco Estratégico Común

*Alberto Rocamora  
García*

## **POLÍTICA DE COHESIÓN**

### **1. ABREVIATURAS**

BEI: Banco Europeo de Inversiones

CE: Comisión Europea

Consejo: Consejo de la Unión Europea

DG: Dirección General

DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea

EUR: Euros

FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FEMP: Fondo Europeo Marítimo y Pesquero

FSE: Fondo Social Europeo

MEC: Marco Estratégico Común

MFP: Marco Financiero Plurianual

NUTS: Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas

PAC: Política Agraria Común

PRB: Producto Regional Bruto

RNB: Renta Nacional Bruta

RTE-E: Red Transeuropea de Transporte

TFUE: Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

UE: Unión Europea

### **2. IMÁGENES, GRÁFICOS Y MAPAS**

- Imagen 1: División de NUTS según la renta. Pág. 5
- Imagen 2: Project Bond Initiative. Pág. 15
- Gráfico 1: Propuesta de la CE de MFP 2014-2020. Pág. 3
- Gráfico 2: Participación del FSE en la Política de Cohesión. Pág. 9
- Gráfico 3: Asignación temática fondos FEDER en las regiones más desarrolladas y en transición Pág. 10
- Gráfico 4: Asignación temática FEDER en las regiones menos desarrolladas. Pág. 10
- Gráfico 5: PRB Extremadura. Pág. 13
- Gráfico 6: Tasa de desempleo en Extremadura. Pág. 1

### **3. EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020**

El MFP define el ciclo presupuestario para un periodo, actualmente de 7 años. Los presupuestos anuales, los fondos y programas temáticos deben ajustarse a éste.

El MFP recoge:

- Límites de gastos.
- Programas de gastos.
- Normas que definan la financiación del gasto.

Toda la información general relativa al MFP 2014-2020, así como las reacciones de la CE a las propuestas del Consejo y el MEC, en el que entraremos en profundidad más adelante se encuentra en el *Primer cuadro de indicadores de la simplificación para el MFP 2014-2020*<sup>1</sup>.

El Marco se aprueba por acuerdo interinstitucional, y según el artículo 312 del TFUE requiere una mayoría de diputados del Parlamento Europeo y unanimidad del Consejo, que representa a los Estados Miembros, o por unanimidad del Consejo Europeo y mayoría cualificada del Consejo.

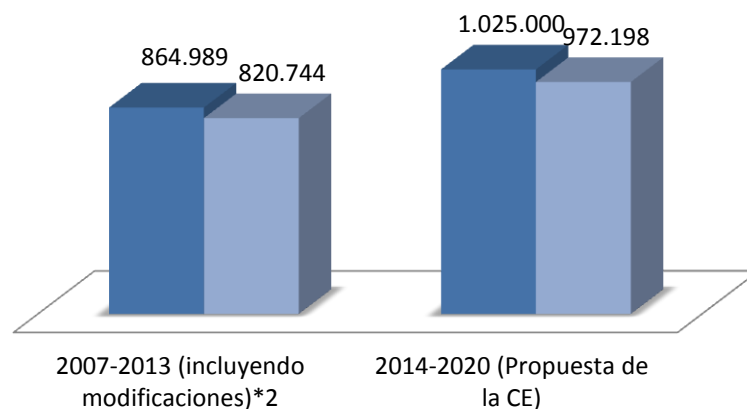
Tras la cumbre europea celebrada los días 22 y 23 de noviembre de 2012, los socios europeos se dividieron en dos bloques, los países del sur junto con la Comisión y el Parlamento Europeo que abogan por unos presupuestos expansivos o con recortes mínimos; frente a los estados que abogan por la austeridad que proponen recortes de 80.000 millones EUR, en consonancia con el presidente del Consejo Europeo y la propuesta de la presidencia rotatoria chipriota del Consejo. Reino Unido plantea recortes más profundos en casi todas las partidas.

---

<sup>1</sup> COM(2012) 531 final, 20.09.2012.

## Propuesta de la CE de MFP 2014-2020

■ Créditos de compromiso (EUR mill.)    ■ Créditos de pago (EUR mill.)



La propuesta de la Comisión, en la que ya se incluye a Croacia como Estado Miembro, establece un total de créditos de compromiso de 1.033.235 millones EUR, lo que supone un 1,08% de la RNB de la UE; y un total de créditos de pago de 978.599 millones EUR, un 1,03% del RNB comunitario.<sup>3</sup>

| Presupuesto propuesto 2014-2020                                                 | Miles de millones EUR                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Regiones incluidas en el objetivo de convergencia                               | 162,6                                                            |
| Regiones de transición                                                          | 38,9                                                             |
| Regiones de competitividad                                                      | 53,1                                                             |
| Cooperación territorial                                                         | 11,7                                                             |
| Fondo de Cohesión                                                               | 68,7                                                             |
| Asignación extraordinaria para regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas | 0,926                                                            |
| Mecanismo «Conectar Europa»                                                     | 40<br>(más 10 000 millones EUR reservados del Fondo de Cohesión) |

<sup>2</sup> Datos correspondientes al MFP 2007-2013: DOUE L4, 7-1-2012, p. 12 y 13.

<sup>3</sup> COM(2012) 388 final, 6.07.2012.

#### **4. EUROPA 2020 Y EL MARCO ESTRATÉGICO COMÚN**

El MEC alinea los objetivos temáticos de los fondos FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP con los objetivos globales de la Unión Europea, para el periodo 2014-2020, la prioridad será la estrategia Europa 2020 y sus siete iniciativas estratégicas, a través de los siguientes objetivos temáticos.

- Crecimiento Inteligente:
  - Innovación. Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
  - Educación. Invertir en la educación, el desarrollo de capacidades y el aprendizaje permanente.
  - Sociedad digital. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación y el acceso a las mismas.
- Crecimiento Sostenible:
  - Clima, energía y movilidad. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (FEMP); favorecer la transición a una economía hipocarbónica en todos los sectores; promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos; proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en cuanto a los recursos.
  - Competitividad. Fomentar el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.
- Crecimiento Integrador:
  - Empleo y cualificaciones. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.
  - Lucha contra la pobreza. Favorecer la inclusión social y luchar contra la pobreza.

De manera complementaria se propone mejorar la capacidad institucional y garantizar una administración pública eficiente.

Como **principales novedades** propuestas para el periodo 2014-2020, respecto al anterior, están la armonización y simplificación de las normativas que regulan los fondos, así como la reducción de la burocracia, con el objetivo de facilitar el acceso a las diferentes convocatorias, especialmente en proyectos de pequeña cuantía; además existirá la posibilidad de que un proyecto reciba financiación de diferentes fondos, si demuestra su relación con dichos fondos.

Se premiará a los Estados Miembros y regiones que cumplan los objetivos asociados a la financiación con un bonus de eficiencia. Los Estados infractores posiblemente serán obligados a devolver una parte simbólica de los fondos recibidos. No se aceptó la propuesta de condicionar el recibo de fondos al cumplimiento de variables macroeconómicas, excepto en casos de Estados con déficit excesivo, como ya sucedió con Hungría<sup>4</sup>.

Para una asignación más ajustada a las necesidades reales regionales, la UE establece divisiones territoriales llamadas NUTS, de nivel 1 a 3 según el tamaño que abarcan. En España las NUTS 2 se corresponden con las Comunidades Autónomas y según el nivel de convergencia con la renta media Europea se establecen tres grupos: las que tienen un nivel de renta menor al 75% de la media, las que tienen un 75-90% y las que superan el 90% de la renta.

El primer grupo (antes conocido como objetivo 1) se beneficiará del objetivo de convergencia de la DG de Política Regional y recibirá financiación de los tres fondos dependientes de ésta (FEDER, FSE y Fondo de Cohesión). Extremadura ha pertenecido a este grupo desde la integración de España a la Unión Europea. El segundo grupo (las llamadas regiones de transición, antes conocidas como objetivo 2) concurrirán al FEDER y al FSE dentro del objetivo de Inversión en Crecimiento y Empleo (antes conocido como Competitividad Regional y Empleo). Las NUTS más desarrolladas sólo serán elegibles para proyectos del FEDER bajo el objetivo de Cooperación Territorial Europea.

---

<sup>4</sup> [http://www.cinco dias.com/articulo/economia/ue-sanciona-hungria-deficit-excesivo/20120222cdscdseco\\_10/](http://www.cinco dias.com/articulo/economia/ue-sanciona-hungria-deficit-excesivo/20120222cdscdseco_10/)

Las regiones que abandonan el objetivo de convergencia se denominan Phasing-out (exclusión gradual), Phasing-in (inclusión gradual), o regiones de transición, y regiones de competitividad y empleo cuando superan el 90% de convergencia con la media europea.

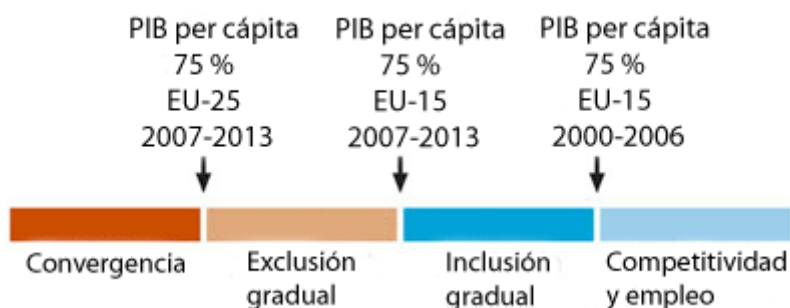


Imagen 1. Fuente: Comisión Europea

## 5. LA GESTIÓN DE LOS FONDOS: DG DE POLÍTICA REGIONAL Y URBANA

La DG de Política Regional y Urbana es la encargada de gestionar los principales fondos del MEC (Fondo de Cohesión, FSE y FEDER) así como el Fondo de Solidaridad de la UE, el Instrumento de Ayuda a la Preadhesión y una serie de instrumentos financieros que complementan la política regional.

Según la propia Comisión<sup>5</sup>, la misión de la DG es *“fortalecer la cohesión económica, social y territorial mediante la reducción de las disparidades entre los niveles de desarrollo de las diferentes regiones y países de la Unión Europea. De esta forma, su actuación contribuye positivamente a la economía global de la UE”*.

El actual comisario encargado para el periodo 2010-2014 es Johannes Hahn, austríaco y miembro del Partido Popular Europeo (PPE-EPP).

## 6. FONDO DE COHESIÓN

El Fondo de Cohesión, creado en 1994<sup>6</sup>, es un fondo destinado a ayudar a los Estados Miembros con menos recursos a estabilizarse y crecer para de esta forma acercarse a

<sup>5</sup> [http://ec.europa.eu/dgs/regional\\_policy/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/dgs/regional_policy/index_es.htm)

<sup>6</sup> Reglamento (CE) n° 1164/94.

la media europea, cofinanciando proyectos, principalmente relacionados con el medio ambiente y la Red Europea de Transportes (RTE-E). Financia en su mayor parte proyectos en regiones bajo el objetivo de Convergencia.

El Fondo está gestionado por las autoridades nacionales y regionales (entidades gestoras) que son las encargadas de licitar los proyectos. Estas autoridades tienen que cofinanciar parte de los proyectos.

Para el período 2007-2013, España se encuentra en la fase de transición; las principales beneficiarias de estos fondos fueron las Comunidades Autónomas de Galicia, Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía. Para el nuevo periodo se estima que sólo Extremadura será región de convergencia y las restantes pasarán a ser consideradas regiones de transición.

En el presupuesto de 2011<sup>7</sup>, el Fondo de Cohesión representó el 5,1% del gasto de la UE (6.454 millones EUR); en el nuevo MFP no se esperan grandes cambios en cuanto a los ámbitos de acción, que seguirán siendo el RTE-E y la protección del medio ambiente. La Comisión ha propuesto<sup>8</sup> que las regiones en transición sigan recibiendo fondos.

## **7. FONDO SOCIAL EUROPEO**

El FSE se creó en 1999<sup>9</sup> y financia proyectos relacionados con empleo, empleabilidad, formación e inclusión; sus acciones se enmarcan en los objetivos de Convergencia y Competitividad regional y empleo.

Los Estados Miembros y algunas regiones acuerdan con la Comisión programas operativos al amparo del FSE, que se llevan a la práctica por las organizaciones participantes o beneficiarios.

En el año 2011 el FSE representó un gasto de 9.519 millones EUR (6.415 para el objetivo de convergencia y 3.104 para el de Competitividad Regional y Empleo), lo que supuso el 7,525% del gasto de ese ejercicio.

---

<sup>7</sup> Último ejercicio presupuestario cerrado.

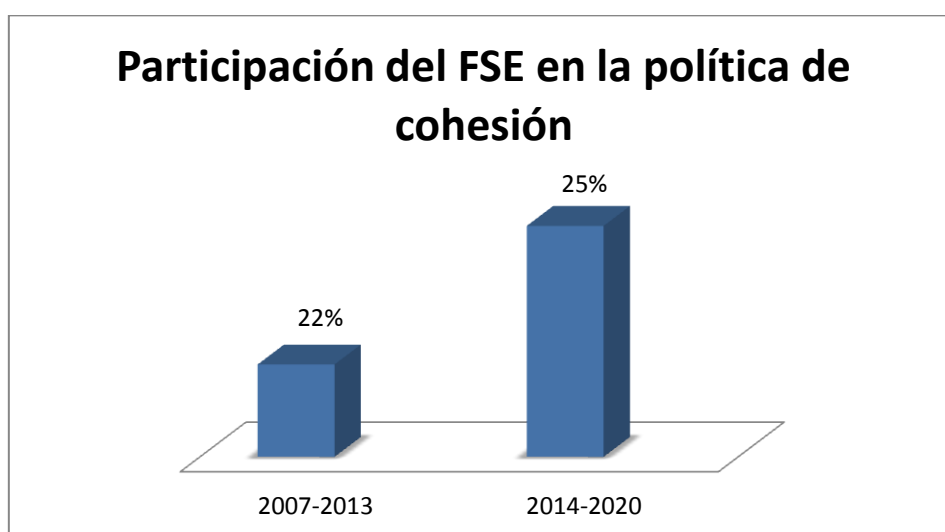
<sup>8</sup> COM(2011) 612 final, 6.10.2011.

<sup>9</sup> Reglamento (CE) n° 1784/1999.

La Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo<sup>10</sup> quiere limitar las ayudas a la capacidad administrativa de los Estados Miembros con regiones menos desarrolladas, destinar un 20% del Fondo a inclusión social y concentrarse en unas prioridades de inversión. Así mismo pretende poner mayor énfasis en el desempleo juvenil, el envejecimiento activo y propone establecer “Contratos de Asociación”, una figura novedosa que pretende encuadrar las actividades subvencionadas en un acuerdo bilateral entre los Estados Miembros y la Comisión alineado con los objetivos de la estrategia Europa 2020.

La propuesta de la Comisión para el FSE es la siguiente:

| <b>Presupuesto<br/>propuesto 2014-2020</b> | <b>Miles de<br/>millones EUR</b> | <b>Cuota<br/>mínima del<br/>FSE</b> | <b>Importe mínimo resultante<br/>del FSE – Miles de millones<br/>EUR</b> |
|--------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Regiones menos desarrolladas               | 162,6                            | 25%                                 | 40,7                                                                     |
| Regiones en transición                     | 38,9                             | 40%                                 | 15,6                                                                     |
| Regiones más desarrolladas                 | 53,1                             | 52%                                 | 27,6                                                                     |



<sup>10</sup> COM(2011) 607 final /2, 14.03.2012.

## 8. FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

El FEDER trata de corregir las desigualdades entre regiones a través de:

- Ayudas directas a las inversiones realizadas en las empresas.
- Infraestructuras vinculadas especialmente a la investigación y la innovación, a las telecomunicaciones, al medio ambiente, a la energía y el transporte;
- Instrumentos financieros que favorezcan la cooperación y el desarrollo regional.
- Medidas de asistencia técnica.

Se creó en 1999<sup>11</sup>. Sobre la mesa está la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones específicas relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al objetivo de «inversión en crecimiento y empleo»<sup>12</sup>.

El FEDER financia los tres objetivos del MEC; además en el nuevo MFP contempla también una concentración temática, mayor en las regiones más desarrolladas.

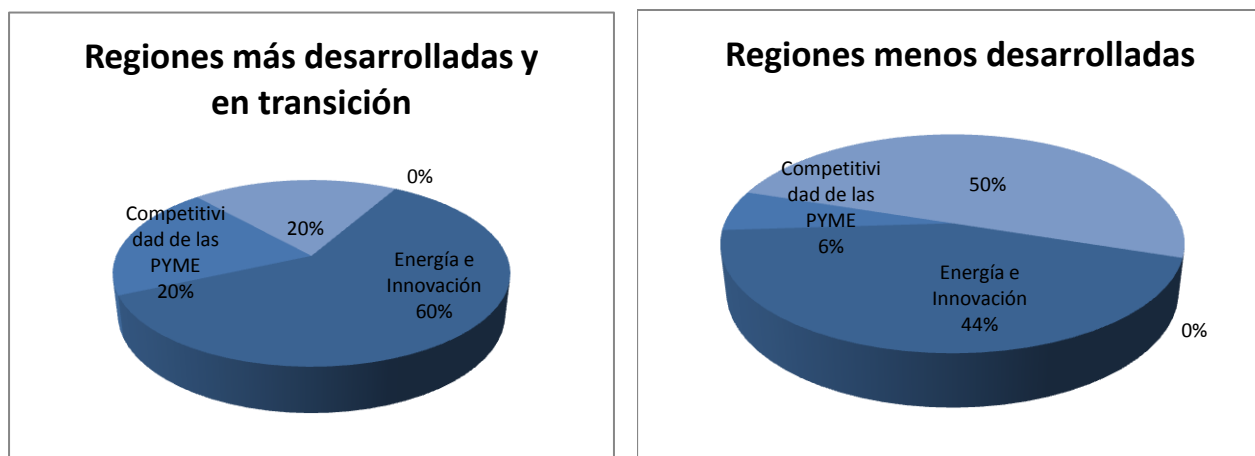
Para las regiones bajo el objetivo de convergencia, los ámbitos serán: I+D+i, TIC, competitividad PYME, economía baja en carbono, adaptación al cambio climático, medio ambiente, empleo y movilidad laboral, inclusión social, lucha contra la pobreza, educación y eficiencia de las Administraciones Públicas.

Entre un 80% (para las regiones con más recursos) y un 60% (a medida que se alejan del objetivo de convergencia) del presupuesto irá destinado a la investigación, PYME, energía y eficiencia energética; con un mínimo del 20% en el ámbito energético. En las regiones menos desarrolladas se destinará el 50% a tales fines, con un mínimo del 6% a energías renovables y eficiencia energética. El 5% del FEDER irá destinado a desarrollo urbano.

---

<sup>11</sup> Reglamento (CE) n° 1783/1999.

<sup>12</sup> COM(2011) 614 final, 6.10.2011.



En cuanto a Inversión en Crecimiento y Empleo la propuesta de reglamento sólo establece la fecha de 2022 para evaluar el impacto de los proyectos.

La Cooperación Territorial Europea es uno de los objetivos de la política de cohesión y ofrece un marco para iniciativas novedosas transfronterizas de manera conjunta entre agentes de diferentes Estados Miembros. Incluye las siguientes iniciativas para el periodo 2014-2020:

- Programas de cooperación transnacional y transfronteriza
- Nuevo INTERREG
- Interact III
- ESPON
- Urbact III
- Inversión Territorial Integrada (ITI)
- Plataforma de desarrollo urbano

## 9. FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL

A pesar de que el FEADER es un fondo gestionado por la DG de Agricultura y Desarrollo Rural, es un fondo del MEC como los anteriores y es difícil separarlo de éstos en tanto que comparte el objetivo de reducir las desigualdades, en este caso en el medio rural, con acciones encaminadas a mejorar:

- La competitividad de la agricultura y la silvicultura.
- El medio ambiente y el paisaje.
- La calidad de vida en las zonas rurales y la promoción de la diversificación de la economía rural.

Se creó en 2005<sup>13</sup>, siendo posteriormente varias veces parcialmente modificado. La propuesta de la Comisión<sup>14</sup> incluye implícitamente la cooperación económica, social y ambiental interregional y transnacional.

Dentro del FEADER se encuadra la iniciativa LEADER, la cual pretende diversificar la actividad económica en el medio rural y propiciar nuevos enfoques integrados y sostenibles de desarrollo rural.

El programa LEADER es gestionado por autoridades nacionales y regionales. En el ámbito local, los Grupos de Acción Local (GAL) son los designados para concurrir a las ayudas.

## **10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS ASOCIADOS A LA POLÍTICA REGIONAL**

En el periodo 2007-2013 los instrumentos financieros de apoyo específicos con la colaboración del BEI, para mejorar la eficacia de la política de cohesión son:

- JASPERS (Ayuda conjunta en apoyo de proyectos en regiones europeas).
- JEREMIE (Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las PYME).
- JESSICA (Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas).
- JASMINE (Acción conjunta para apoyar a las instituciones de microfinanciación en Europa).

Para el nuevo período, el BEI crea el programa ***‘Europe 2020 Project Bond Initiative’*** con el objeto de estimular la inversión en infraestructuras estratégicas de transporte,

---

<sup>13</sup> Reglamento (CE) n° 1698/2005.

<sup>14</sup> COM(2011) 621, 26.05.2011.

energéticas y de banda ancha y establecer los mercados de capital como una fuente adicional de financiación para estos proyectos, atrayendo así capital privado.

De esta forma, empresas privadas, mediante un acuerdo con las Administraciones públicas, obtienen la concesión (licitación y explotación), limitada a un periodo de tiempo, de una infraestructura de la RTE-E, financiada en un primer momento por su propio capital con acceso a mercados de capital diferentes del tradicional crédito de entidades financieras.

Además contarán con apoyo financiero del BEI a través de bonos en forma de deuda subordinada, que se desembolsará tras la devolución del crédito principal adquirido en los mercados de capital y la correspondiente compensación a los accionistas por la utilización del capital de la empresa.

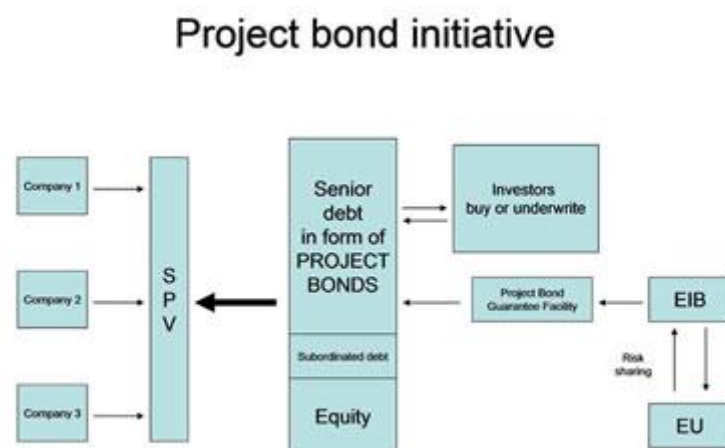


Imagen 2. Fuente: Comisión Europea

## **11. OTROS FONDOS GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA REGIONAL Y URBANA**

### **11.1. FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA**

El Fondo de Solidaridad de la UE se creó en 2002<sup>15</sup> para responder de manera rápida, eficaz y flexible a situaciones de urgencia en Estados Miembros o en proceso de adhesión.

### **11.2. INSTRUMENTO DE AYUDA DE PREADHESIÓN**

Ha sustituido desde 2007 a distintos programas destinados a países candidatos. Se trata de una ayuda para estabilizar el Estado con vistas a su adhesión a la UE. El cuadro detalla los ámbitos en los que actúa y los países que pueden solicitar la ayuda. Los candidatos potenciales solamente serán elegibles en los referidos al fortalecimiento de las instituciones y la cooperación transfronteriza.

| <b>Ámbitos</b>                                                                                                 | <b>MFP 2007-2013</b>                                                                                                                                                    | <b>MFP 2014-2020</b>                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Instituciones<br>Cooperación<br>Transfronteriza<br>Desarrollo Regional<br>Recursos Humanos<br>Desarrollo Rural | Países Candidatos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Croacia</li><li>- Turquía</li><li>- Macedonia</li></ul>                                                      | Países Candidatos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Turquía</li><li>- Macedonia</li><li>- Montenegro</li><li>- Serbia</li><li>- Islandia</li></ul> |
| Instituciones<br>Cooperación<br>Transfronteriza                                                                | Candidatos potenciales: <ul style="list-style-type: none"><li>- Albania</li><li>- Bosnia y Herzegovina</li><li>- Montenegro</li><li>- Serbia</li><li>- Kosovo</li></ul> | Candidatos potenciales: <ul style="list-style-type: none"><li>- Albania</li><li>- Bosnia, Herzegovina</li><li>- Kosovo</li></ul>                          |

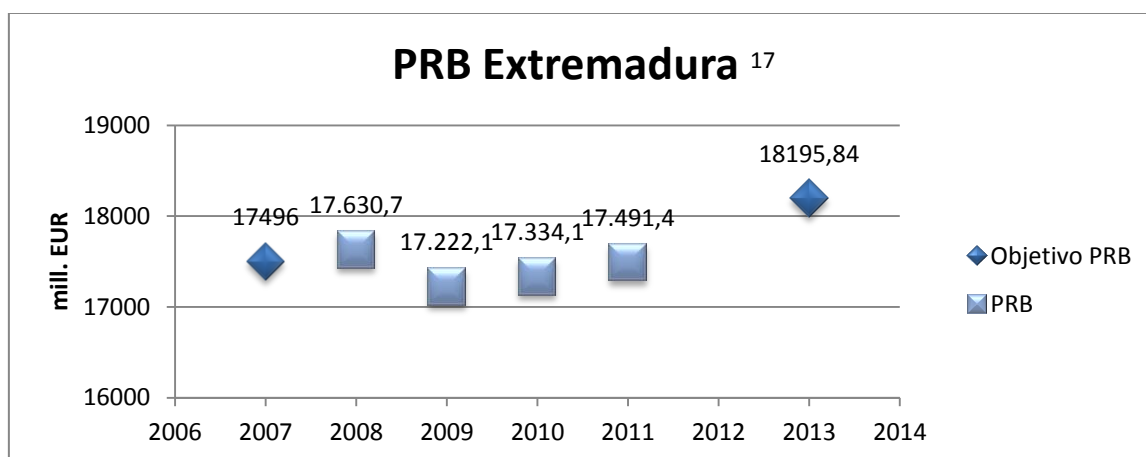
<sup>15</sup> Reglamento (CE) n° 2012/2002.

## 12. EXTREMADURA: PROGRAMA OPERATIVO

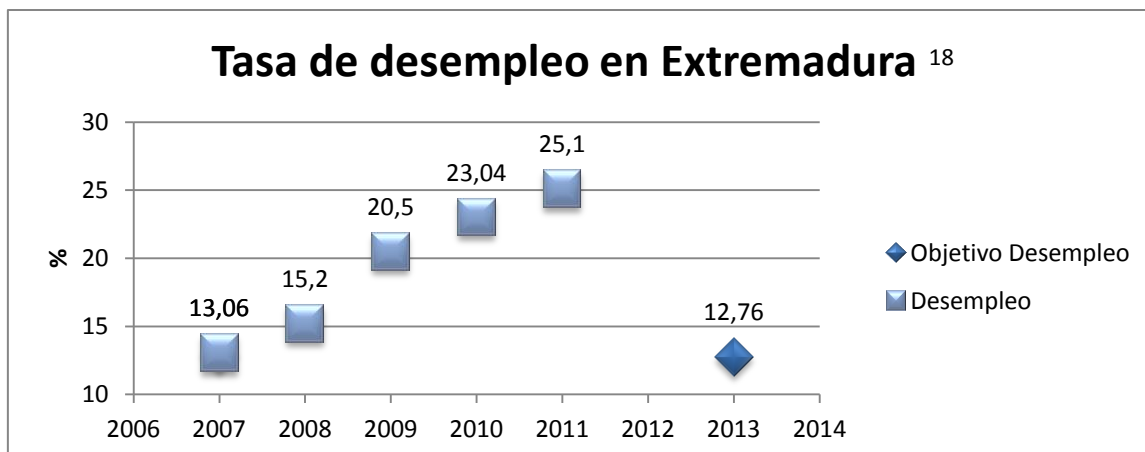
Para el período 2007-2013 la inversión en el objetivo de Convergencia se focalizó mediante programas operativos, en los que el FEDER representaba la mayoría del presupuesto. El Programa Operativo regional de Extremadura<sup>16</sup> fue aprobado en 2007 con un presupuesto de 2.300 millones EUR (1.600 millones provenientes del FEDER).

El programa se propuso los siguientes objetivos:

- Un incremento del PRB en 0,4%.
- Crear 15.700 puestos de trabajo y reducir la tasa de desempleo regional un 0,3%.
- Movilizar más de 1.700 millones EUR de inversión privada.



<sup>16</sup> [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/country/prordn/pdf.cfm?gv\\_PGM=1066&lan=8](http://ec.europa.eu/regional_policy/country/prordn/pdf.cfm?gv_PGM=1066&lan=8)



### 13. CONCLUSIÓN

Los fondos europeos relativos a la política regional, también conocidos como Fondos Estructurales son, junto a la PAC, las partidas que más presupuesto reciben y se ha convertido en uno de los pilares fundamentales europeos como garante efectivo de la igualdad entre territorios y personas.

Los **retos** para el futuro son inseparables de los retos estructurales que tiene la Unión: implementar las instituciones con mandato europeo frente a las nacionales y su democratización. Sólo de esa forma se fortalecerá la política europea y se alejará de los intereses nacionales particulares de los Jefes de Estado y Gobierno de los Estados Miembros. Una política europea más fuerte, con su centro de decisión en Bruselas apoyado en la soberanía europea, significaría una política de cohesión reforzada y adecuada a los nuevos retos y escenarios.

En un ámbito nacional y regional, España, inmersa en una grave crisis económica que pone en riesgo la cohesión social, debe asegurarse un acceso suficiente a fondos europeos para luchar contra la elevada tasa de desempleo, mejorar la competitividad, fomentar la I+D+i y encaminarse de esta forma hacia los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

<sup>17</sup> Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA). INE. Disponible: [www.ine.es](http://www.ine.es)

Las administraciones gestoras deben mejorar su eficiencia en la gestión y conseguir un porcentaje de ejecución lo más cercano posible al 100% de los fondos recibidos, así como un mejor uso enfocado a las necesidades reales de su población y territorio.

La crisis económica, financiera y de deuda soberana que afecta a Europa, y de una manera especial a España, y por ende a Extremadura, han dificultado la conclusión de los objetivos contemplados tanto en la Estrategia Europa 2020, como en el Programa Operativo regional. Esta circunstancia, junto con las restricciones presupuestarias nacionales, han tenido como consecuencia una mayor orientación de los proyectos cofinanciados a la creación de empleo.

## **14. BIBLIOGRAFÍA**

### **LEGISLACIÓN**

Reglamento (CE) nº 1084/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006 , por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1164/94. Diario Oficial de la Unión Europea, nº L 210 de 31 julio de 2006 p. 79- 81.

Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea, nº L210 de 31 de julio de 2006, p. 12-18.

Reglamento (CE) nº 2012/2002 del Consejo de 11 de noviembre de 2002 por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea, nº L 311 de 14 de noviembre de 2002, p. 3-8.

### **DOCUMENTOS, PAPERS, COMUNICADOS Y DECLARACIONES OFICIALES**

COMISIÓN EUROPEA: “Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Primer cuadro de indicadores de la simplificación para el MFP 2014-2020”, COM(2012) 531 final, 20-9-2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/documents/fin\\_fw1420/COM\\_2012\\_531\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/documents/fin_fw1420/COM_2012_531_es.pdf) Consultado: 16-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)”, COM(2011) 627 final, 12-10-2011. Disponible: [http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/legalproposals/com\\_627/627\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/legalproposals/com_627/627_es.pdf) Consultado 4-12-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Elementos relativos a un Marco Estratégico Común de 2014 a 2020 para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (partes I y II)”, SWD(2012) 61 final, 14-3-2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/working/strategic\\_frame\\_work/csf\\_part2\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/working/strategic_frame_work/csf_part2_es.pdf) Consultado: 16-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al

objetivo de cooperación territorial europea”, COM(2011)611 final/2, 13-3-2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/official/regulation/pdf/2014/proposals/regulation/etc/etc\\_proposal\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/regulation/pdf/2014/proposals/regulation/etc/etc_proposal_es.pdf) Consultado: 17-12-2012.

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA: “Multiannual Financial Framework (2014-2020) - Negotiating box”, Bruselas, 18-9-2012. Disponible: <http://www.consilium.europa.eu/media/1748731/nego-box18092012.pdf>, Consultado: 16-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Propuesta de la Comisión Europea de Marco Financiero Plurianual 2014-2020”, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (Luxemburgo), 2011. Disponible: [http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/publications/2011/mff2011/MFF\\_2011\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/publications/2011/mff2011/MFF_2011_es.pdf) Consultado: 16-11-2011.

COMISIÓN EUROPEA: “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1084/2006”, COM(2011) 612 final, 14-3-2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/official/regulation/pdf/2014/proposals/regulation/cohesion/cohesion\\_proposal\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/regulation/pdf/2014/proposals/regulation/cohesion/cohesion_proposal_es.pdf) Consultado: 20-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo”, COM(2011) 607 final /2, 14-3-2012. Disponible: <http://ec.europa.eu/esf/BlobServlet?docId=231&langId=es> Consultado: 22-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones específicas relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al objetivo de «inversión en crecimiento y empleo» y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006”, COM(2011) 614 final, 6-10-2011. Disponible: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/official/regulation/pdf/2014/proposals/regulation/erdf/erdf\\_proposal\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/regulation/pdf/2014/proposals/regulation/erdf/erdf_proposal_es.pdf) Consultado: 26-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones específicas relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al objetivo de «inversión en crecimiento y empleo» y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006”, COM(2011) 614 final, 6-10-2011. Disponible: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/official/regulation/pdf/2014/proposals/regulation/erdf/erdf\\_proposal\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/regulation/pdf/2014/proposals/regulation/erdf/erdf_proposal_es.pdf) Consultado: 26-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)”, COM(2011) 627 final, 12-10-2011. Disponible: [http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/legal-proposals/com627/627\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/legal-proposals/com627/627_es.pdf) Consultado: 3-12-2012.

## NOTAS DE PRENSA

PARLAMENTO EUROPEO: “EP: Presidency MFF proposal puts EU policies in jeopardy”, 30-10-2012, Disponible: <http://www.europarl.europa.eu/news/en/pressroom/content/20121030IPR54802/html/EP-Presidency-MFF-proposal-puts-EU-policies-in-jeopardy> Consultado: 16-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “The pilot phase of the Europe 2020 Project Bond Initiative”, 20-11-2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/economy\\_finance/financial\\_operations/investment/europe\\_2020/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/economy_finance/financial_operations/investment/europe_2020/index_en.htm) Consultado: 4-12-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Marco Financiero Plurianual de la UE: Continúan las negociaciones para consensuar un presupuesto de crecimiento y empleo”, 26-11-2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/spain/actualidad-y-prensa/noticias/presupuesto-de-la-ue/2014-2020\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/actualidad-y-prensa/noticias/presupuesto-de-la-ue/2014-2020_es.htm) Consultado: 28-11-2012.

## ARTÍCULOS Y OPINIÓN

DE MIGUEL, BERNARDO: “Presupuestos UE: ¿qué se negocia en la cumbre del billón de euros?”, 19-11-2012. Disponible: [http://blogs.cincodias.com/la\\_ue\\_del\\_reves/2012/11/presupuestos-de-la-ue-la-cumbre-del-bill%C3%B3n-de-euros.html](http://blogs.cincodias.com/la_ue_del_reves/2012/11/presupuestos-de-la-ue-la-cumbre-del-bill%C3%B3n-de-euros.html) Consultado: 21-11-2012.

## RECURSOS WEB

COMISIÓN EUROPEA: “Budget glossary. Financial Framework”, 6-2-2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/budget/explained/glossary/glossary\\_en.cfm#f](http://ec.europa.eu/budget/explained/glossary/glossary_en.cfm#f) Consultado: 16-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “¿Está cubierta mi región?”, 23-4-2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/how/coverage/index\\_es.cfm](http://ec.europa.eu/regional_policy/how/coverage/index_es.cfm) Consultado: 20-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Dirección General de Política Regional y Urbana”, 7-12-2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/dgs/regional\\_policy/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/dgs/regional_policy/index_es.htm) Consultado: 20-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Fondo de Cohesión”, 9-1-2006. Disponible: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/regional\\_policy/provisions\\_and\\_instruments/l60018\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/regional_policy/provisions_and_instruments/l60018_es.htm) Consultado: 20-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Fondo de Cohesión”, 23-4-2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/thefunds/cohesion/index\\_es.cfm](http://ec.europa.eu/regional_policy/thefunds/cohesion/index_es.cfm) Consultado: 20-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Fondo Social Europeo”, 23-4-2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/thefunds/social/index\\_es.cfm](http://ec.europa.eu/regional_policy/thefunds/social/index_es.cfm) Consultado: 22-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “¿Cómo se participa en las acciones del FSE?”, 4-5-2012. Disponible: <http://ec.europa.eu/esf/main.jsp?catId=25&langId=es> Consultado 29-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Fondo Europeo de Desarrollo Regional”, 29-8-2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/thefunds/regional/index\\_es.cfm](http://ec.europa.eu/regional_policy/thefunds/regional/index_es.cfm) Consultado: 26-11-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural”, 5-1-2012. Disponible: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/agriculture/general\\_framework/l60032\\_es.htm#amendingact](http://europa.eu/legislation_summaries/agriculture/general_framework/l60032_es.htm#amendingact) Consultado: 3-12-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “LEADER +”, 4-5-2004. Disponible: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/regional\\_policy/provisions\\_and\\_instruments/g24208\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/regional_policy/provisions_and_instruments/g24208_es.htm) Consultado: 4-12-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Instrumento de Ayuda de Preadhesión”, 23-4-2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/thefunds/ipa/index\\_es.cfm](http://ec.europa.eu/regional_policy/thefunds/ipa/index_es.cfm) Consultado: 4-12-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA)”. Disponible: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/agriculture/enlargement/e50020\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/agriculture/enlargement/e50020_es.htm) Consultado: 4-12-2012.

COMISIÓN EUROPEA: “An illustrative Project example”, 19-10-2011. Disponible: [http://ec.europa.eu/economy\\_finance/financial\\_operations/investment/europe\\_2020/project\\_example\\_en.htm](http://ec.europa.eu/economy_finance/financial_operations/investment/europe_2020/project_example_en.htm) Consultado: 11-12-2012.

## PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS

COMISIÓN EUROPEA: “EU Budget 2011 – Financial Report”, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (Luxemburgo), 2012. Disponible: [http://ec.europa.eu/budget/financialreport/pdf/fin\\_report\\_11\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/budget/financialreport/pdf/fin_report_11_en.pdf) Consultado: 21-11-2012.

EUROSTAT: “Eurostat regional yearbook 2012”, Bruselas, 11-10-2012. Disponible: [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY\\_OFFPUB/KS-HA-12-001/EN/KS-HA-12-001-EN.PDF](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-HA-12-001/EN/KS-HA-12-001-EN.PDF) Consultado: 7-12-2012.